



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos **T034/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARTENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (428.045,73€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 182 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47 RD 500/1990, son los siguientes:

### Altas en aplicaciones de gastos

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

Proyecto Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2021	Aplicación Ejercicio 2022	Descripción	Importe €
2005 2 00000 64	10 15110 60235	10 15110 60235	Otras obras Conexión Norte	428.045,73
<b>Importe Total.....</b>				<b>428.045,73</b>

### Alta en aplicaciones de Ingresos

#### 1. Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada

Aplicación Ejercicio 2022	Descripción	Importe €
870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	428.045,73
<b>Importe Total.....</b>		<b>428.045,73</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: XI25M2M046102W9</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 09/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 09/06/2022
Fecha de la resolución: Jueves, 9 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5205




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2022, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 8 de junio de 2022, tengo a bien,

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de Remanentes de Créditos **T034/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **428.045,73**euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

		<b>Código Cifrado de Verificación: XI25M2M046102W9</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	09/06/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	09/06/2022
Fecha de la resolución: Jueves, 9 de Junio de 2022		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/5205	